

JUZGADO UNDECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, tres de junio de dos mil veintiuno

DEMANDANTE	PAPELCARD SAS
DEMANDADO	RENTEK SAS
RADICADO	050013103011-2021-00063-00
PROCESO	VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
TEMA	RECHAZO – NO SUBSANA

PAPELCARD SAS actuando por conducto de apoderado judicial, presentó demanda VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL en contra de la sociedad RENTEK SAS la cual fue inadmitida mediante providencia del 14 de mayo de 2021, notificada por anotación en estados electrónicos del día 20 de mayo de 2021, donde se le exigieron a la parte demandante, los requisitos que se consideraron necesarios para su admisión de conformidad con lo dispuesto en los artículos 82 y 90 del CGP, concediéndosele el termino de cinco (5) días para ello.

La parte demandante dentro del término concedido para subsanar las deficiencias para admitir su demanda, guardó silencio.

Así las cosas, el JUZGADO

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la demanda VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL presentada por PAPELCARD SAS actuando por conducto de apoderado judicial, en contra de RENTEK SAS, por no haberse subsanado las deficiencias advertidas en providencia del 14 de mayo de 2021.

SEGUNDO: Se ordena el archivo del expediente.

1

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

BEATRIZ HELENA DEL CARMEN RAMIREZ HOYOS

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 011 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a327a8c5b17ac72e10ccdce4c10241ab751d156991b6992d2b322c3a21bb201b

Documento generado en 03/06/2021 08:36:18 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>